

BUIN,

23 MAR 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 732 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 645 de fecha 11 de Marzo de 2021, se nombra como Alcalde Subrogante a don Juan Rodrigo Astudillo Araya, desde el 12 de Marzo de 2021 hasta el 12 de Abril de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 247, de fecha 18 de marzo de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación y descarga de valores de la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-1042, a nombre de Fabricación de Juegos y Juguetes Elcy Lixy Gutiérrez Becerra E.I.R.L. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Acta de Inspecciones N° 4171, de fecha 12.03.2021, en la cual se indica que, en terreno se comprobó que corresponde a un inmueble habitacional en el cual no se observa actividad comercial.
- ✦ Prov. N° 2.299, de fecha 23.02.2021 ingresada por Elcy Gutiérrez Becerra, quien solicita la anulación de la Patente Rol 5-1042.
- ✦ Certificado de Término de Giro ante el Servicio de Impuestos Internos.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad Elcy Gutiérrez Becerra.

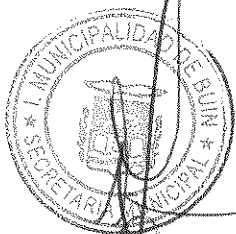
3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

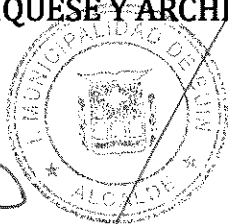
1.- Procédase a la **Anulación y descarga de valores, a contar del mes de Julio de 2020**, correspondiente a la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-1042; a nombre de **Fabricación de Juegos y Juguetes Elcy Lixy Gutiérrez Becerra E.I.R.L.**, RUT N° , ya que de acuerdo a lo indicado en el Acta de Inspecciones N° 4171/2021 en terreno se pudo comprobar que, la dirección corresponde a un inmueble habitacional en el cual no se observa actividad comercial.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Microempresa\Anulación y Eliminación Deuda\Fabricación de Juegos y Juguetes Elcy Gutiérrez Becerra E.I.R.L.doc